

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 25 días del mes de noviembre de 2014, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almará, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Ullúa, Uranga, Vázquez, Viano y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 29 señores diputados, queda abierta la 18ª sesión ordinaria del 135º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del señor diputado Almada, quien se encuentra ausente por problemas de salud.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

De la misma manera, señor Presidente, quiero justificar la inasistencia de las señoras diputadas Stratta y Almirón, quienes se encuentran ausentes por cuestiones personales.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

También, señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del señor diputado Hugo Vásquez por motivos de salud.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Pedro Julio Ullúa a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Martín Raúl Uranga a izar la Bandera de Entre Ríos, a media asta en señal de luto por el fallecimiento del exdiputado José María Miser.

–Se izan las banderas. (Aplausos.)

–Se arrían a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 17ª sesión ordinaria, celebrada el 11 de noviembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Allende) – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 16ª sesión ordinaria del 135º Período Legislativo, celebrada el 28 de octubre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de las Comunicaciones Oficiales.

–Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 20.654, 20.656, 20.657, 20.659, 20.668 y 20.670, como asimismo el proyecto de ley del expediente 20.665; que se

comuniquen los pedidos de informes con los números de expediente: 20.660, 20.662, 20.663 y 20.667, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que ingresen y se reserven los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.671 y 20.672; y que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre los proyectos en los expedientes unificados 20.515 y 20.507, y en el expediente 20.545.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

–Expte. Nro. 20.671 – Proyecto de declaración, autoría del diputado Lara, que declara de interés el Seminario Integral de Tango Danza, a realizarse los días 12 y 13 de diciembre del corriente año en la Casa de Cultura de Paraná.

–Expte. Nro. 20.672 – Proyecto de declaración, autoría de la diputada Romero, que declara de interés la Jornada de Capacitación Psicoeducativa en Prevención de Adicciones, que se desarrollará el 11 de diciembre del corriente año en el Consejo General de Educación.

–Exptes. Nros. 20.515 y 20.507 unificados – Dictamen de las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Legislación General, en los proyectos de ley de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nro. 26.928 - Régimen de protección integral para

las personas trasplantadas.

–Expte. Nro. 20.545 – Dictamen de la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo y Producción y Economías Regionales en el proyecto de ley que crea el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer

SRA. PROSS - Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy, 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Esta fecha surge a partir del cruento asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, ocurrido en 1960 en la República Dominicana por orden del dictador Trujillo. Recién en 1981 un congreso feminista decide conmemorar en esa fecha la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

A partir de aquel año y hasta la fecha somos muchos los grupos de mujeres que seguimos trabajando por la no violencia, específicamente hacia la mujer. Por suerte, en este país contamos con numerosas leyes que tienden a la protección de la mujer, y en esta provincia en particular se lleva adelante un trabajo intenso desde diferentes organismos que hoy están congregados en el Coprev, el Consejo Provincial de Prevención de la Violencia. Si bien el Coprev toma todas las formas de violencia, en particular hacia la mujer, a veces mal llamada violencia familiar o "cuestión intramuros", por suerte hoy podemos decir que estas formas de violencia se están visibilizando cada vez más: no es que haya más violencia contra las mujeres, sino que hoy los casos son más visibles. Digo por suerte porque, a partir de que todos tomamos conciencia, realmente podemos encarar esta problemática de una manera diferente, involucrándonos todos. El tema de la violencia hacia la mujer no es un tema de las mujeres, es un tema de la sociedad, de cada uno de nosotros.

Por eso también quiero celebrar que hoy en nuestras leyes hayan cambiado algunas figuras, como la incorporación del término y la forma legal del femicidio, un hecho que antes se nombraba vulgarmente como un hecho pasional; pero no, no hay pasión en la muerte de una mujer, eso no es pasión.

Por eso conmemoro este día con mucho orgullo como mujer, como mujer perteneciente al Frente para la Victoria, perteneciente a este gobierno, porque sé que este gobierno realmente ha puesto todas las herramientas de todos los Ministerios a trabajar para terminar con esta problemática.

–Día del Taquígrafo Parlamentario

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero saludar a los compañeros y compañeras taquígrafos de esta Cámara, ya que el 16 de noviembre en la Argentina se celebra el Día del Taquígrafo Parlamentario. Desde nuestro bloque queremos saludar a nuestros compañeros de trabajo y agradecerles la tarea que realizan.

Quiero recordar algo interesante: en Paraná fue taquígrafo del Congreso de la Confederación Argentina alguien que después sería célebre por escribir la obra cumbre de la literatura argentina: el *Martín Fierro*; por supuesto, me refiero a José Hernández.

Reitero mi saludo a los taquígrafos y mis felicitaciones por la tarea que realizan.

–Al doctor José María Miser

SRA. RODRÍGUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: el 12 de noviembre pasado ha fallecido un integrante de la anterior composición de esta Cámara de Diputados, me estoy refiriendo al doctor José María Miser.

Durante mucho tiempo luchó contra una larga enfermedad, pero también fue una característica de Miser ser un gran luchador en otros sentidos de la vida: como médico prestigioso que fue luchó por la salud atendiendo las causas sociales de una manera muy solidaria y también fue un gran luchador de la Unión Cívica Radical, ya que desde joven abrazó la causa, y no solo fue diputado provincial, sino que en su vida política se desempeñó prácticamente en todos los estamentos partidarios.

Fue también el director más joven de la provincia del Hospital Brage Villar, de Hasenkamp, entre 1999 y 2003.

*02N

Como ya dije, ocupó diversos cargos a nivel partidario y fue autor de un proyecto de salud para la Provincia, que lamentablemente no fue considerado en el período anterior.

Agradecemos, señor Presidente, la disposición de que las banderas se izaran a media asta, y solicito un minuto de silencio en homenaje al doctor Miser, exintegrante de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito a los señores diputados y al público presente a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al exdiputado José María Miser.

–Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un terreno ubicado en Colonia Ensayo, departamento Diamante, con destino a la construcción de un nuevo pozo de agua, tanque y sistema de bombeo de la Junta de Gobierno (Expte. Nro. 20.665).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.654, 20.656, 20.657, 20.659, 20.668, 20.670, 20.671 y 20.672.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de estos proyectos de declaración y, oportunamente, que su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un terreno ubicado en Colonia Ensayo, departamento Diamante, con destino a la construcción de un nuevo pozo de agua, tanque y sistema de bombeo de la Junta de Gobierno (Expte. Nro. 20.665).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.654, 20.656, 20.657, 20.659, 20.668, 20.670, 20.671 y 20.672.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de

declaración.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA

Orden del Día Nro. 17

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 17 (Expte. Nro. 20.600).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Esta iniciativa, señor Presidente, que pretendemos implementar en la provincia de Entre Ríos, tiende a prevenir distintas enfermedades en los recién nacidos luego de que se les dé el alta médica en los hospitales y sanatorios.

Proponemos que sea obligatorio realizar un estudio no invasivo en los recién nacidos antes de su alta médica, con la finalidad de detectar posibles cardiopatías. Con un estudio de oximetría de pulso, que mide el oxígeno en sangre del recién nacido, pueden detectarse distintas cardiopatías que en el futuro podrían comprometer su salud.

Solicito a mis pares que acompañen con su voto la aprobación de este proyecto de ley para que en nuestra provincia sea obligatorio este estudio, más allá de que – nobleza obliga– debemos reconocer que ya en muchas clínicas privadas y en algunos hospitales públicos se viene realizando; pero no existe una ley que lo establezca obligatoriamente, para que todos nuestros niños y sus padres puedan tener la tranquilidad de que no van a tener complicaciones cardíacas en el futuro.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 18

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 18 (Expte. Nro. 20.544).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. MONJO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, nace de saber que no hay mejor alimentación para un recién nacido que la leche de su propia madre y también de saber que en los primeros meses y años de vida es muy importante la alimentación, porque es cuando se produce el crecimiento neurológico. Una mala alimentación en la primera infancia trae consecuencias en la salud a lo largo de la vida; por lo tanto, como Estado debemos ser responsables a la hora de pensar en políticas tendientes al desarrollo y a la salud de nuestros niños.

Se ha comprobado que la leche materna es el mejor alimento para un niño, también se ha comprobado mediante estudios que un bebé prematuro o de muy bajo peso al nacer, al ser alimentado con la leche de su propia madre se recupera mucho más rápido y en mejores condiciones que un niño alimentado con leche de fórmula. Lamentablemente no siempre una madre está en condiciones de brindar el alimento a su hijo recién nacido; a veces la misma angustia que provoca el tener un bebé prematuro, el tener que estar separada del bebé, el estrés al que se ve sometida una madre, hace que la producción de leche decaiga, y en ese momento la mejor opción es la leche de una mamá donante. La donación de leche ha existido a lo largo de toda nuestra historia, ha tenido sus épocas de florecimiento y de retroceso, y en el retroceso lógicamente han tenido que ver temas como la salud como el HIV, que se comprobó que se transmite a través de la leche materna, cambios económicos, culturales, como también el desarrollo industrial...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Disculpe, señora diputada. A los diputados que están de pie les pido que tomen asiento porque una diputada está en uso de la palabra.

SRA. MONJO – Gracias, señor Presidente.

El crecimiento industrial también provocó que los profesionales en su momento determinaran o decidieran que la leche de fórmula era mejor para los recién nacidos.

*03S

El primer banco de leche se abrió en 1909 en Viena. Desde entonces se han abierto bancos de leche en todo el mundo y se ha conformado la Red Iberoamericana de Bancos de Leche Humana. El objetivo principal es promover la lactancia materna en los bebés prematuros y de bajo peso. Lógicamente esta leche debe ser clasificada para que los profesionales determinen cuál es, según las necesidades de los bebés, la mejor leche que tengan que recibir. Siempre se hace hincapié en que la mejor leche es la de la madre y cuando esto no es posible la segunda mejor opción es la del banco de leche.

En nuestro país existen cinco bancos de leche: en el Hospital San Martín, de La Plata; el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá, de la ciudad autónoma de Buenos Aires; el Hospital Perrando, de la ciudad de Resistencia; el Hospital Materno Neonatal de Córdoba y el Hospital Lagomaggiore, de Mendoza.

Esta red constituye una herramienta de salud pública y de igualdad social, ya que permite el acceso igualitario a todos los bebés a la leche materna, cuando por diferentes causas no puedan ser alimentados por su madre. Ayuda a disminuir la mortalidad infantil en bebés prematuros de bajo peso; también ayuda a un acceso igualitario a quienes no cuentan con los medios necesarios para afrontar los costos de estas leches enriquecidas, que generalmente son muy elevados. Independientemente de la condición social, todos los bebés tienen acceso a la misma alimentación y, por lo tanto, a la salud.

Por último, debo decir que la donación de leche materna es un acto altruista, voluntario, gratuito y se puede iniciar en cualquier momento de la lactancia. El donar leche materna es un acto de amor por parte de quienes lo realizan y es un acto totalmente voluntario.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 19

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 19 (Expte. Nro. 20.624).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. SCHMUNCK – Pido la palabra.

Señor Presidente: hemos tratado en comisión este proyecto de ley impulsado por los diputados Federik, Romero, Mendoza, Monge, Rubio, Navarro y quien habla, sobre la base de un anteproyecto trabajado en forma interdisciplinaria con profesionales del Ministerio de Salud, el doctor Commendatore y la doctora Garbe, y representantes de ONG con referentes en Concordia y en Paraná que trabajan junto a los familiares y pacientes con diabetes. Así llegamos a este proyecto que estimamos de suma importancia, en el que no sólo se plantea la adhesión a la ley nacional de pacientes diabéticos, sino que también pone de manifiesto en el ámbito de la provincia la voluntad de acompañar y apoyar al paciente diabético y a su familia, fundamentalmente en lo que es la promoción de actividades de prevención de la enfermedad de diabetes. Para ello este proyecto propone la creación del Programa Provincial de Diabetes, que tendrá una aplicación fundamental en el ámbito de la salud pública y de la salud privada, declarando de interés provincial la prevención y control de la diabetes.

Este Programa Provincial de Diabetes reúne una serie de requisitos y objetivos específicos, como elaborar políticas de prevención integral; desarrollar programas de actualización permanente y programas de educación continua; adoptar medidas integrales tendientes a mejorar la salud y la calidad de vida; controlar la aparición de complicaciones agudas y crónicas de la diabetes; adecuar la estructura y los procedimientos del sistema de salud y las normas establecidas por la Sociedad Argentina de Diabetes; propiciar la capacitación de equipos de salud; garantizar la adquisición y distribución de los medicamentos; garantizar un sistema de reserva de medicamentos para afrontar situaciones de emergencia; asistir a entidades sin fines de lucro que tengan como objeto la temática de la diabetes; promover y desarrollar la actividad de prevención,

diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la persona; mantener actualizado el registro informático y evaluar la operatividad. Estos son sus objetivos específicos.

En el ámbito de este Programa Provincial de Diabetes se plantea también la creación de una Comisión de Control Central, a efecto de hacer un seguimiento en forma permanente, continua, con los centros de atención pública y privada para entrecruzar actualizaciones. Esta Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Salud, de la Sociedad Argentina de Diabetes, del Servicio de Endocrinología del hospital de mayor complejidad de la provincia, de las ONG y por un representante común de las entidades prestadores de los servicios privados.

*04Cep

En definitiva, creo que esta enfermedad que se manifiesta a nivel mundial en un alto porcentaje, muchas de las personas afectadas pueden llegar a prevenirla con un proceso de concientización, especialmente aquellas originadas por las transgresiones alimentarias y específicamente haciendo hincapié en que esta enfermedad es silenciosa y que va atacando en forma progresiva a quien la padece, produciendo distintos trastornos, generalmente en el área vascular, tanto sea en el área micro como macrovascular, con afectaciones sistémicas en todo el organismo desde el punto de vista del sistema nervioso, del sistema neurológico, en el sistema ocular, en el sistema renal, en la microcirculación, con el famoso pie diabético que luego puede plantear otra afección como es la gangrena.

–Ingresa al recinto el señor diputado Viale.

SR. SCHMUNCK – Para todo esto es necesario realizar un trabajo interdisciplinario con profesionales endocrinólogos, de medicina interna, fundamentalmente para trabajar en conjunto con las ONG que acompañen no solamente a los pacientes, sino también a sus familiares. Y hago de trabajo interdisciplinario porque el ámbito de la salud no solamente involucra al profesional médico, sino también a los profesionales que tienen que ver con el cuidado y la calidad de vida del paciente diabético, profesionales como nutricionistas, podólogos, entre otros profesionales que tienen que trabajar en conjunto para brindar una mejor calidad de vida a ese paciente diabético, porque muchos de esos casos se pueden prevenir.

Además, este proyecto de ley adhiere a los Artículos 2º, 3º y 4º de la ley nacional de protección laboral para las personas con diabetes. El Artículo 2º de dicha ley

establece que la diabetes no será causal de impedimento para el ingreso, cese o rescisión laboral tanto en el ámbito público como en el privado.

Indudablemente en nuestra provincia tampoco somos ajenos a la problemática que plantea esta enfermedad que –como decía anteriormente– por sus características sistémicas, ataca a todo el organismo, y también es una enfermedad de doble filo, porque aquel paciente que ha sido diagnosticado como diabético, si no obtiene la información adecuada por parte de los distintos centros de salud, al sentirse bien, como la enfermedad es silente, empieza a trabajar y a lo largo de los años se va deteriorando su calidad de vida. Existen muchos casos en que, a pesar de tener diabetes alta, los pacientes no tienen conocimiento de que padecen esta enfermedad.

Este Programa Provincial de Diabetes no solo apunta a integrar los medios para tratar la diabetes, sino que, primordialmente, procura promover la prevención de esta enfermedad.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, la consideración en particular se hará por capítulo.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a IX inclusive.

SR. PRESIDENTE (Allende) – El Artículo 24 es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos en la barra.

Orden del Día Nro. 20

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 20

(Expte. Nro. 20.109).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

CUARTO INTERMEDIO

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: como vamos a tratar los proyectos referidos a los Juzgados de Familia, solicito un breve cuarto intermedio con los diputados en las bancas para solucionar una cuestión relacionada con un artículo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Romero.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consecuencia, la Cámara pasa a un cuarto intermedio con los señores diputados en las bancas.

–Son las 20.55.

*05G

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 21.07, dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se reanuda la sesión.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: entre el año 2012 y la actualidad se produjo un cruce de proyectos con similar objetivo: dotar a la ciudad capital y a su amplia jurisdicción de más organismos judiciales que atiendan la competencia de familia. Quiero aclarar que la competencia de familia incluye todo lo que la palabra indica: civil, asistencial, todo lo que tiene que ver con los niños, divorcios, adopciones, autorizaciones para salir del país, medidas de protección, casos de violencia familiar; es decir que es una competencia amplísima.

Tanto los senadores como los diputados estamos preocupados con el tema especialmente porque advertimos que los juzgados de familia de la ciudad capital no

solamente atienden a Paraná, que tiene una población de casi 300.000 habitantes, sino muchas de las ciudades que la rodean. Basta ingresar al edificio de los Tribunales para advertir el enorme trabajo y las grandes dificultades que ambos juzgados tienen para atender el amplio requerimiento que en materia de familia tiene la población.

Analizando los temas en comisión, en un principio desde la Cámara de Diputados habíamos entendido, incluso haciendo consultas al Colegio de Abogados y a empleados judiciales, que lo correcto o lo ideal era crear dos juzgados con sus equipos interdisciplinarios y los empleados que esos juzgados necesitaban. Ese fue el proyecto que tuvo media sanción en esta Cámara de Diputados el 27 de agosto de 2013 y se tramitó bajo el número de expediente 19.732. Con posterioridad o casi simultáneamente, el Senado aprobó un proyecto en el que había intervenido la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia. Incluso la entonces Presidenta del mismo, doctora Pañeda, el 1º de octubre de 2012 había mandado a la Cámara de Senadores una nota conceptuosa, muy fundada, en la que indicaba que luego de un estudio institucional de estadísticas habían llegado a la conclusión de que el Poder Judicial de Entre Ríos, a través del Superior Tribunal de Justicia que por entonces presidía la doctora Pañeda, concluía en que se sustentaba la necesidad de introducir legislativamente una reforma en la estructura organizativa, sustancialmente dirigida a aumentar la capacidad de respuesta en el nivel de decisión del organismo juez, en dos sentidos: para garantizar los requerimientos instrumentales de la oralidad, sobre todo en aquellas audiencias que suponen la presencia inexcusable del juez bajo pena de nulidad, y para mitigar la dilación en el dictado de sentencias.

El mismo criterio sostenido por la doctora Pañeda nos fue manifestado por la actual Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, la doctora Claudia Mizawak, en una reunión amplia que tuvimos hace muy poco tiempo, en el mes de octubre, en la que se conversó sobre las distintas alternativas producidas en el Senado y en la Cámara de Diputados.

El proyecto que hoy estamos tratando crea dos nuevos juzgados en Paraná, dos cargos de jueces valiéndonos de la estructura de las cuatro Secretarías existentes, que pasarán a tener competencia asistencial y civil, competencia completa las cuatro Secretarías, con cuatros jueces en vez de dos; es decir, estamos creando dos Juzgados de Familia más.

En el análisis de la cuestión no solamente importaron estos dos informes

emanados del Superior Tribunal, sino también –por supuesto– diversas consideraciones en orden a lo económico, a las posibilidades que tiene el Superior Tribunal de destinar a los nuevos Juzgados un equipo interdisciplinario que hoy existe afectado a otras funciones, y demás personal reasignando funciones a un grupo de empleados nuevos que tendría pensado redistribuir el Poder Judicial.

En definitiva, la intención de ambos proyectos se resume en esta otra media sanción que hoy vamos a dar al proyecto originado en el Senado, de la mano de argumentos que tienen que ver con el acceso a la justicia, un derecho que garantiza el Artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional y el Artículo 8º del Pacto de San José de Costa Rica, que es la posibilidad de las familias de Paraná y de todas las ciudades que comprenden su jurisdicción, de tener una sentencia, un fallo, una decisión, en un tiempo razonable.

Quiero hacer mención, en los informes que tuvimos del Superior Tribunal, de otra razón que fortalece la decisión que hoy estamos tomando, que es el ir marchando hacia procesos orales. La ley que creó el fuero de familia en la Provincia, la Ley 9.324 del 2001, establecía en sus Artículos 13º y 15º dos formas de oralidad en todos los conflictos de familia: una audiencia preliminar en la que, trabada la litis, el juez tenía que intervenir con las partes, llamar a todo el mundo, traer el equipo técnico e intentar solucionar allí; y una audiencia de vista de causa, que si fracasaba esa audiencia preliminar, el juez estaba facultado por esta norma –digo "estaba" y ya voy a explicar por qué estoy hablando en pasado– a producir toda la prueba en una misma audiencia y dictar la sentencia en seguida. Este fue el espíritu de la Ley 9.324; ¿cómo se desnaturalizó? Se desnaturalizó porque nosotros tenemos una tendencia a transformar lo oral en escrito, y además –como dice en los informes la cabeza del Poder Judicial– por la carencia de posibilidades que los jueces estén atendiendo físicamente todas las audiencias. Esa es una razón fundamental para que nosotros en este momento estemos pensando que dotando de más cabezas a esos juzgados, que dotando de cuatro jueces, podremos marchar hacia este proceso oral que es mucho más perfecto. Insisto con esto porque todo lo oral que en materia penal se ha puesto en práctica en la Provincia de Entre Ríos desde la década del 70 y que ahora con las nuevas reformas se ha profundizado, todo lo oral hace al ciudadano mucho más accesible la justicia.

¿Qué tenemos hoy? Hoy tenemos un conflicto de familia que se origina, supongamos, en un divorcio, en el que también después se dictan medidas cautelares,

una autorización para salir del país, se revisa un régimen de visitas, ese solo conflicto que podría hacer un legajo solo de esa familia que está asistida por la Justicia para resolver sus problemas, se transforma en cinco enormes expedientes escritos, en los que se replican, se multiplican los papeles sin ningún sentido de eficacia del Poder Judicial; se le pide a la misma persona, a la misma familia, al mismo grupo que tiene conflicto, que acredite en distintos expedientes los vínculos, que agregue partidas o libreta de familia, es decir, multiplicamos burocracia.

Insisto: aquella Ley 9.324 que contenía estos dos artículos importantísimos, el 13º y el 15º, apuntaba a que el juez atienda las audiencias y, rápidamente, escuchando las posiciones de las partes, escuchando a los testigos, escuchando a los niños, escuchando la opinión del equipo interdisciplinario integrado por psiquiatra, por psicólogo, por trabajadores sociales, por médicos, ahí no más en esa actuación que estaba presenciando el juez –y no en el escrito que es frío, que no contiene las expresiones, que no contiene la riqueza que sí tiene el contacto con el que está pidiendo justicia en un tema tan delicado como es el tema familia–, en esa audiencia resolviera los conflictos.

En la actualidad esto se ha transformado en una enorme burocracia que tiene por pretexto la falta de personal, la falta de equipo, la falta de cantidad de juzgados etcétera. Hoy estamos haciendo un esfuerzo por mejorar ese funcionamiento y estamos convencidos de que habiendo dos juzgados más, aunque sea con las mismas secretarías, con más personal, que fue un compromiso de la Presidenta del Superior Tribunal, la doctora Mizawak, con la reasignación de un equipo, esto va a funcionar mejor; sin dejar de advertir que desde la Legislatura tenemos que hacer un esfuerzo por mejorar la Ley 9.324 del 2001, y profundizar –como hemos hecho hace poco con el proceso penal– la oralidad, el contacto directo con el ciudadano que pide justicia en un tema tan delicado como es el tema familia.

*06N

En un conflicto de familia –así sea el régimen de visita de un hijo, o el contacto con el papá o la mamá que están privados de ver al niño– una mayor salud del sistema nos va a evitar otros conflictos posteriores y más graves; una rápida resolución del conflicto de familia es vital para la salud del sistema judicial, porque evitando conflictos de familia evitamos la multiplicación y el agravamiento de otros conflictos. Por eso estoy convencida de que todo el esfuerzo que hagamos por mirar con atención el fuero de familia y menores implica que vamos a solucionar otros niveles de conflicto en otros

campos del derecho.

En el proyecto que estamos tratando ahora, que crea dos cargos de Jueces de Familia con asiento en Paraná, y en el proyecto que trataremos a continuación, que crea un cargo de Juez de Familia y Menores con asiento en la ciudad de Federal, también estamos modificando el Artículo 9º de la Ley 9.324 –Ley Orgánica del Poder Judicial–, en el que se enumeran los fueros de familia en toda la Provincia, y pedimos pasar a un breve cuarto intermedio precisamente porque notamos una omisión en el Artículo 3º del proyecto que estamos tratando y en el Artículo 3º del proyecto de ley que vamos a considerar seguidamente, que son los artículos que modifican el Artículo 9º de la Ley 9.324, a saber: en el proyecto en consideración se omite mencionar el Juzgado que se crea con asiento en Federal y en el proyecto que vamos a considerar a continuación se omite mencionar los Juzgados que se crean con asiento en Paraná. Pero, a su vez, en el intercambio de aportes que se dio durante el cuarto intermedio también advertimos que en el Artículo 9º de la Ley 9.324 se ha omitido mencionar otros juzgados que se han creado recientemente, incluso algunos ya están funcionando como el de Diamante que funciona a pleno, o como el de Nogoyá que creamos hace poco tiempo. Entonces, para no modificar estos proyectos que vienen en revisión y para que no tengan que volver al Senado, lo que provocaría una dilación en la creación de los cargos que conllevan ambas iniciativas legislativas que consideramos de gran importancia, hemos evaluado revisar la Ley Orgánica de Tribunales en el próximo período legislativo, para incluir en su Artículo 9º todos los juzgados que están creados en el fuero de familia.

Queremos dejar asentado que advertimos esta omisión, que no la subsanamos en este momento para evitar dilaciones legislativas y que dejamos pendiente para el próximo período legislativo la tarea de revisar prolijamente la Ley Orgánica del Poder Judicial y enumerar todos los juzgados que existen en la Provincia.

Señor presidente: quiero terminar mi intervención diciendo que esta vez esta iniciativa no sea lo perfecto, pero es lo posible y lo mejor que podemos hacer en este momento. No me cabe ninguna duda de que la competencia de los juzgados de Paraná y la posibilidad de dictar sentencia va a mejorar con dos nuevos jueces y con la redistribución de causas en estas cuatro secretarías, más la dotación de personal y equipos técnicos. Con esto vamos a mejorar la administración de justicia y el acceso de los ciudadanos a las decisiones judiciales con más eficacia, con más rapidez.

Como estamos cumpliendo con un requerimiento que tiene casi dos años de

iniciación, hemos considerado mejor, saldando en este caso una discordancia que desde distintos criterios y con la misma intención hemos tenido ambas Cámaras, sancionar el proyecto que ya cuenta con la aprobación del Senado.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: como abogada de familia debo decir que acá no estamos creando dos Juzgados de Familia más, estamos creando dos cargos más sobre la base de dos Juzgados con cuatro Secretarías como dice el Artículo 1º, porque dejarán de ser Secretarías 1, 2, 3 y 4 del Juzgado 1 y del Juzgado 2, y pasará a ser Juzgado 1 de la Secretaría 4, Juzgado 2 de la Secretaría 3 y así sucesivamente.

Confirma lo que estoy diciendo el inciso a) del Artículo 4º del proyecto, que faculta al Superior Tribunal de Justicia a "Arbitrar los medios y recursos para la puesta en funcionamiento de los dos (2) Juzgados resultantes de la presente ley, con Secretarías; dotación de personal y equipos técnicos interdisciplinarios actuales". Dice "actuales", o sea que acá no se van a nombrar más empleados, no se van a nombrar secretarios y no se van a nombrar los equipos técnicos que necesitan todos los Juzgados de Familia para poder funcionar como corresponde, porque van a funcionar con la gente que tienen actualmente.

Ese mismo Artículo 4º, dentro de las facultades al Superior Tribunal, establece en el inciso c): "Disponer el mecanismo de competencia en razón del turno, pudiendo establecer período de eximición en la asignación de causas, hasta tanto se equipare el volumen de trabajo respecto de los ya existentes". ¿Qué quiere decir? Hoy hay 22.000, 23.000, 27.000 causas en los Juzgados de Familia; entran 1.200 causas por año a un promedio de 100 causas por mes, las que entran por la Mesa Única Informatizada, porque después hay incidentes, hay medidas cautelares, que no se computan en esa información. Y eso se va a concentrar en una Secretaría con un Juzgado y se va a tratar que el otro, el que se crea ahora, alcance la misma cantidad de causas, sobre la base de dos equipos técnicos, dos equipos técnicos para cuatro Juzgados.

Acá, lamento decirlo, no se escuchó a los abogados; no se escuchó a los empleados de Tribunales que saben mucho más que cualquiera porque están en la diaria atendiendo a cien abogados promedio por día, algunos de los cuales piden entre 20 y 30 causas –eso es todo los días–; tampoco se escuchó a los jueces de familia. Sí se escuchó al Superior Tribunal, que viene haciendo oídos sordos permanentemente a los

abogados que han reclamado varias veces que se ponga en condiciones ese servicio; no hicieron caso a los empleados que han pedido reiteradas veces que se nombre más personal porque no les interesa los justiciables, lo que menos acá le ha interesado al Superior Tribunal de Justicia es la gente, los dos cargos no van a resolver el problema del servicio de justicia.

El fuero de familia no es un fuero más; el fuero de familia tiene una especialidad que hay que respetar, porque no solo viene de la cultura y de la conciencia de estos últimos años en la humanidad la necesidad de sacar y desprender este fuero del civil, sino que lo exigen la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Protección de los Menores, la ley provincial que adhiere a la nacional, la Ley 9.861 que establece procedimientos sumarísimos muy abreviados en donde el equipo técnico está presente porque, señor Presidente, en este tipo de Juzgados no hay verticalidad, hay horizontalidad; esto quiere decir que el juez, que es quien decide, no puede dar una sola resolución si no tiene el consejo del equipo técnico interdisciplinario, porque la cuestión de familia, o la cuestión de menores, tiene una especialidad fundamental: exige que el juez lleve paz a la familia, resuelva el conflicto, y a la vez exige que defienda al menor de edad, al sujeto menor de edad, al infante que, como la palabra lo dice, no tiene voz, ese es el significado de infante.

*07S

Entonces, si nosotros no entendemos que esa especialidad la debemos respetar, no como se le ocurre a la señora del Superior Tribunal de Justicia que no sabe cómo anda planta baja de Tribunales porque nunca baja, al punto que por ahí se equivoca y va al Juzgado 1 preguntando por el Juzgado 2 y le dicen que el Juzgado 2 queda en otro lado. Esa especialidad del fuero exige, sí o sí, que cada juez esté acompañado por el equipo interdisciplinario que está formado por técnicos especializados: psiquiatras, psicólogos, asistente social, que tienen que intervenir bajo pena de nulidad de los actos del juez, y la ley que nos rige en materia de procedimiento, que es la 9.861, lo dice claramente cuando obliga al Estado a tomar todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que correspondan hasta el máximo de los recursos disponibles para dar plena efectividad a tales derechos. Y es por eso que dispone que una vez que está trabada la litis, el juez anoticiará al equipo interdisciplinario para que realice las evaluaciones diagnósticas correspondientes.

En la audiencia –que comentaba la doctora Romero– tiene que estar, además del

defensor y el juez que la dirige, el equipo interdisciplinario, y se realizará con su presencia bajo pena de nulidad. La ley dice que no se avanza en la vista de causa hasta que no están agregados los informes del equipo técnico. Las medidas cautelares o autosatisfactivas no se disponen si no está agregado el informe del equipo técnico.

Si en el transcurso del proceso surgiera alguna necesidad de tomar medidas de protección de carácter provisorio y urgente, no lo puede hacer el juez si no da previa intervención al equipo técnico del juzgado. Si a un niño hay que entrevistarle por el sistema de cámara Gesell, tiene que estar el equipo técnico observando la entrevista. Eso quiere decir que si nosotros creamos dos juzgados, más cuatro juzgados con dos equipos técnicos cuando sabemos positivamente que hoy esos equipos técnicos están colapsados, dígame ¿cómo vamos a prestar un buen servicio de justicia con dos equipos técnicos sobresaturados por las exigencias de dos jueces más, con la misma cantidad de empleados, con la misma cantidad de gente que atiende por Mesa de Entradas? ¿No es que nosotros tenemos que hacer el esfuerzo para que se concreten y se restablezcan los derechos de los niños? ¿A través de qué herramientas la vamos a poder concretar si no es fijando correctamente los sistemas que se necesitan?

Hoy, como bien lo decía la diputada Romero, los Juzgados de Familia atienden cuestiones de violencia familiar, de violencia de género, maltrato y abuso infantil, adicciones, salud mental, problemas de incapacidad, declaraciones de incapacidad, medidas de restablecimiento y protección de derechos. Todo eso trabajando en equipo, señor Presidente, porque no son los Juzgados que nosotros conocíamos con el esquema anterior del juez, los secretarios y empleados. Y da la casualidad de que en estos Juzgados los empleados cobran vital importancia, porque ellos son los que arman los expedientes, controlan las cédulas ley, controlan las cédulas libradas con habilitación de días y horas, corren las vistas de Defensoría, corren las vistas de Fiscalía; todas las providencias de mero trámite las hacen los empleados; con el secretario llevan adelante el cómputo de los plazos procesales. El juez dicta la resolución y dicta la sentencia; pero el trámite, que es complejo, en donde intervienen varias autoridades, intervienen las partes, el equipo técnico, tiene que ir siguiendo un procedimiento que lo lleva adelante el empleado con el control del secretario. Entonces, dígame usted, si va a crear dos cargos más de jueces con los mismos empleados, porque no le da una obligación al Superior Tribunal para que lo haga, es más, dice con los "actuales", ¿cómo van a atender bien dos Juzgados más y cómo va a salir del colapso y del atraso de un mes que tienen hoy los

Juzgados de Familia?

Hay un argumento que es el del presupuesto, que se cae porque es paradójico: estamos diciendo que no hay presupuesto para Paraná, pero hay para Federal. A Federal sí le estamos por votar un Juzgado como corresponde. ¿Cuál es el problema de Paraná? ¿cuál es el problema de crear un Juzgado como corresponde en Paraná, uno más, no dos cargos? Para hacer una bolsa de trabajo vip en Tribunales que no sirve a la gente, que no sirve a los justiciables, que es cara, burocrática y no responde a las necesidades de la gente. Tenemos 250.000 personas en Paraná con un nivel de conflicto muy elevado y ahí es donde tiene que intervenir casi siempre el juez de Familia para eliminar el conflicto y recuperar o proteger, porque el Juzgado de Familia es de carácter tuitivo: protege al menor.

Esas son algunas razones, y sobre todo no haber oído a la gente que está en la práctica diaria del servicio de justicia del fuero de familia, lo que hace que este proyecto sea pensado por la cabeza del Superior Tribunal al margen de la gente, al margen de los abogados, al margen de los empleados de Tribunales, sin consideración y sin tener conmiseración por la gente que se atiende ahí.

Por último, quiero que sepa que nosotros –sobre todo las autoridades del Superior Tribunal que viajan al Calafate a las reuniones internacionales de derecho de familia y de los niños– nos llenamos la boca, nos golpeamos el pecho diciendo que queremos defender a los niños. Los niños se defienden con buenas herramientas y con compromiso. Hoy está más afectado el servicio de justicia porque anda muy mal el Copnaf; como el servicio de justicia tiene que articular con el Copnaf, esa articulación es prácticamente imposible por la crisis que está pasando ahí.

*08Cep

Se está trabajando y están trabajando los empleados del servicio de justicia de familia en muy malas condiciones, y le voy a decir un ejemplo: a las siete y media de la mañana, cuando llega el jefe de despacho de cada Juzgado, por teléfono tiene que insistir llamando al Copnaf para que conteste los oficios, porque a los jueces de Familia los juicios se les atrasan en gran medida porque el Copnaf no cumple ni contesta los oficios; entonces los jueces les mandan oficios reiteradas veces bajo apercibimiento y en lugar de hacer un solo expediente para tener el oficio número 1, el número 2, el reiteratorio número 3, el reiteratorio número 4, todos juntos en el mismo expediente, hacen expediente 1, expediente 2, expediente 3, expediente 4, en compartimentos

estancos y se hace un descalabro burocráticos, siendo el menor el último orejón del tarro. Entonces hagamos las cosas bien, señor Presidente, y si hay que gastar un poco más, la infancia se lo va a agradecer.

Hemos aprobado un presupuesto muy importante para el Poder Judicial, tienen salarios importantísimos los señores del Poder Judicial, no los votan cada cuatro años la gente, entran y tienen excelentes sueldos, se jubilan con excelentes jubilaciones, es una bolsa vip de trabajo de una casta que no le está sirviendo a la ciudadanía. Hagamos las cosas bien, consultemos de nuevo al Colegio de Abogados, a los empleados, a los jueces de Familia. ¿Cuál es el problema de consultar a los jueces de Familia? Ellos sí llevan las estadísticas, el Superior Tribunal de Justicia no lleva las estadísticas de Juzgados de Familia.

Este es un proyecto que está equivocado, señor Presidente, por eso lo voy a votar en forma negativa y quisiera que lo mandáramos al Archivo para empezar a discutir un proyecto como corresponde para el servicio de justicia de Familia de Paraná.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente: haciendo una advertencia preliminar, quiero decir que cuando se está hablando de la creación de Juzgados, de la cantidad, de dónde ubicarlos o a cuál darle competencia territorial, material, por supuesto son siempre cuestiones opinables.

Realmente quien crea que esto se puede resolver científicamente y con la verdad, está particularmente partiendo de una premisa falsa. Como también es falso empezar una alocución haciendo una cuestión que parece de profunda investigación, de corregir, en este caso, a la miembro informante de nuestro bloque, la diputada Romero, cuando informó de la creación de dos Juzgados, diciendo que no es así, que no son dos Juzgados sino que son dos cargos de juez. Particularmente no conozco a ningún juez que esté a cargo de un almacén; los jueces están a cargo de un juzgado. La misma ley habla de los Juzgados; y en su momento el Superior Tribunal de Justicia dispondrá que en el departamento Paraná vamos a contar con cuatro Juzgados de Familia con la competencia que la ley le atribuye.

Acá la diputada Romero señaló la audiencia que tuvimos con el Superior Tribunal de Justicia en la cual estuvo la señora Presidenta del Tribunal como así también el doctor Smaldone, vocal de la Sala Civil, que es más especialista obviamente en cuestiones civiles porque la doctora Mizawack no la integra. Fuimos muchos diputados; estaban

absolutamente todos invitados, integraran o no las dos comisiones que trataron estos proyectos. Me hubiera gustado que estos planteos se los hubieran hecho ahí. Algunas preguntas sí hicieron, por ejemplo, sobre el tema del personal, y se insistía con el tema del personal; el doctor Smaldone recuerdo que dijo que no existía ningún expediente en el que una de las juezas de Familia estuviera solicitando al Superior Tribunal mayor cantidad de empleados y ahí se terminó el diálogo; nadie replicó diciendo: "No, a mí la doctora Solari, la doctora Salomón, el doctor Rodríguez Signes o de antaño..." ¿Pidieron los cargos? No...

SRA. BARGAGNA – ¡Falta a la verdad el doctor Smaldone!

SR. URANGA – Yo no interrumpí.

Recuerdo que también nos mostraron la cantidad de empleados que tenían asignados en cada Tribunal; los Juzgados de Familia eran los que más cantidad de empleados tenían, tampoco eso, pero se hubiera dicho.

A partir de una discrepancia que puede existir, si crear un juzgado nuevo con dos secretarías –que no es nada irracional– o crear, como en este caso, dos cargos de juez que traigan a su vez una Secretaría de las que ya existen, no se puede plantear en términos de que no importa nada, que hacen oídos sordos. En lo particular yo sí he estado reunido con gente del gremio y explicando y hablando de este tema; pero en un ámbito racional de discusión, no atribuyendo de que acá lo que no interesa es la niñez.

Tampoco he tenido conocimiento de ninguna denuncia ante el Jurado de Enjuiciamiento –y yo integro el Jurado de Enjuiciamiento– de ninguno de los jueces o funcionarios judiciales, como así tampoco una denuncia de juicio político contra ningún miembro del Superior Tribunal por haber incurrido en una conducta que justifique su remoción; no la he visto.

Resulta que vamos a una audiencia justamente para plantear diferencias o acuerdos, pero a ese lugar no van y vienen acá a decir esto; a la postura la conocíamos, sí, pero lo que no está bien es la sorpresa, lo extremo del planteo, de decir que no interesa nada.

Afirmar acá que los que están en la práctica diaria somos los que sabemos, particularmente creo que la mayoría de los que estamos acá somos abogados que no trabajamos en el fuero de familia y podemos decir algo, pero yo no puedo afirmar que los

que están en la práctica diaria pueden llegar a conocer un poco más y en una de esas saben qué es lo que hace un jefe de despacho a las siete y media de la mañana, si manda o no un nuevo oficio al Copnaf, cosa que no me parece trascendente, pero sí también podemos afirmar que los que trabajan en el fuero de familia sí tienen intereses particulares que no tenemos los que no ejercemos en ese poder.

No lo estoy instalando acá, pero lo que quiero simplemente es demostrar que plantar intrigas es muy sencillo de rebatir. Lo fundamental y lo más importante es que creamos una herramienta que sea eficaz en una cuestión que entendemos que debe ser progresiva. Acá se explicó por qué es progresiva: porque en lugar de dos firmas, como solemos decir, va a haber cuatro, va a haber mayor posibilidad de tener más autos y sentencias en el menor tiempo, va a haber más cantidad de audiencias, porque deben recordar que también en esa reunión con el Superior Tribunal se planteó un compromiso, que por supuesto nadie negaba, referido a la necesidad de tener más equipos interdisciplinarios; pero no se puede afirmar con semejante liviandad que esto justamente parece que es un retroceso, no se puede afirmar que esto no va a resolver el problema del fuero de familia. ¿Alguien puede ser tan irracional de decir que con el proyecto que crea un cargo de juez y dos Secretarías vamos a resolverlo? Eso es no tener idea de lo que es la dimensión y la complejidad de la problemática intrafamiliar.

Hay algunos que creen que porque hay mayor conflictividad y otros –entre los que me incluyo– creen que hay mayor visibilidad, como también expuso al momento de los homenajes la diputada Pross, y fundamentalmente porque hay otra percepción social, los conflictos que antes existían son similares, pero el ingreso de algunos vicios puede ser que les den mayor crudeza a alguna clase de conflicto; lo que sí es que hay una percepción distinta, que es que hay algo en el Estado y también fuera del mismo, por muchos ciudadanos u ONG que colaboran, que hace que las víctimas en caso de violencia intrafamiliar o de abusos se animen mucho más a hacer las denuncias.

*09G

La diferencia entre estos dos proyectos es que uno va a resolver el fuero de familia y el otro no; en uno se está protegiendo a la niñez y en el otro no.

Y en cuanto el tema del Copnaf, que la doctora Mizawak recuerdo que dijo que se estaba trabajando muy en común, no se ingresó demasiado... tampoco fue muy cuestionado en esa audiencia. Lo que me gustaría saber es: si este modelo es malo, cuál es el modelo o cuándo fue bueno, cuándo es que funcionó realmente bien o mejor.

Por eso, señor Presidente, simplemente para responder esto que sería mucho mejor no hacerlo, pero entendemos que este cuestionamiento no es una opinión distinta, sino una mera provocación.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente para manifestar el voto negativo del Bloque Socialista, en función de la argumentación que dio la diputada Bargagna.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 21

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 21 (Expte. Nro. 20.337).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

Como el debate del proyecto anterior incluía también a este, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asunto por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.50.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos

